

## **CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **PLAN DE ACTUACIÓN : Curso 2010 - 2011**

#### **1.-Objetivos:**

- 1.-**Difundir entre la comunidad escolar el Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, que incluye el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)**, sobre todo las referidas al apartado de la **Convivencia en el Centro**, corregido, modificado y aprobado por el Consejo Escolar el 29 de Junio de 2010.
- 2.-**Analizar y mejorar la aplicación del "Protocolo de actuación" y los "Partes de Incidencias"**, para el tratamiento y resolución de los distintos tipos de conflictos de convivencia que puedan surgir a lo largo del desarrollo del curso escolar, a través de la intercomunicación y la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y, si se considerara necesario, plantear las modificaciones que correspondan. Así en este curso nos proponemos:
  - Actualizar el **Protocolo de Actuación** y modificar ligeramente los tipos de **Partes de Incidencia** e incluir 2 documentos nuevos: "**La Ficha Educativa de Reflexión**", para los alumnos, y "**La Ficha de Familia**", para los padres.
  - **Elegir 3 tipos de Delegados** en cada grupo de alumnos: **Académico, de Convivencia y de Igualdad y Diversidad**, para mejorar la funcionalidad de la "red de observación de la convivencia", apoyándonos en los tutores de Grupo, en la colaboración del Dpto. de Orientación y de la Tutoría de Igualdad, llegando a establecer, de forma participativa y consensuada, "**Normas de Aula**" en cada grupo.
  - **Decorar el Aula de Convivencia, o Aula "0"** y mejorar su equipamiento, con el fin de hacerla más funcional y efectiva.
- 3.-**Poner en marcha y coordinar el "Equipo de Mediación y Resolución de Conflictos"**, constituido por miembros de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa, así como promover su formación y actualización, a través del Seminario sobre **Mediación** del Plan de Formación de Centro:
  - Aprovechar la formación recibida por el Equipo de Profesores/as, el curso anterior, para actuar en aquellos casos que así lo requieran.
  - Desarrollar actividades de formación para un pequeño grupo de alumnos.
- 4.-**Organizar a lo largo del curso una serie de "Actividades informativas Interculturales"**, en colaboración con la Tutoría de Igualdad, para que la comunidad educativa tenga un acercamiento y un conocimiento mayor de las distintas culturas y realidades del variado alumnado extranjero de nuestro centro.
- 5.-**Coordinar un sistema de intercomunicación y participación de los miembros de la comunidad educativa** que permita la recogida de:
  - Información sobre las características del alumnado de nuestro centro con respecto a sus actitudes, sus hábitos de trabajo y su nivel de integración social tanto consigo mismo, como con los demás compañeros.
  - Propuestas y sugerencias, su análisis y debate, así como los acuerdos correspondientes sobre la revisión y mejora de los estadillos y documentos oficiales relacionados con la convivencia escolar.

## **2.-Actuaciones que hay que desarrollar**

### **1.-Con respecto a la difusión de las Normas del PEC y del RRI, sobre todo las referidas a la Convivencia y la puesta en marcha de un sistema de Intercomunicación y participación hacia su revisión y mejora:**

#### **a).- Entre el alumnado del Centro:**

- Será realizado básicamente por los tutores de cada grupo de alumnos, que deberán contar con una copia actualizada del PEC, del RRI y de las Normas de Convivencia de dicho Reglamento de Régimen Interior, así como por los delegados de alumnos de cada grupo.
- Los tutores serán ayudados en esta tarea por el Coordinador de Convivencia, el Dpto. de Orientación, a través de la "Acción Tutorial", la Tutoría de Igualdad y la Jefatura de Estudios.

#### **b).- Entre el Profesorado:**

- Será realizado básicamente a través de los Jefes de Departamento, que contarán con una copia del PEC, del RRI, de las Normas de Convivencia del RRI, y que ofrecerán, a su vez, a los miembros de sus Departamentos, bien colgando dicha copia del tablón de anuncios de su Dpto., o bien dejándolo en lugar público y visible al alcance de cualquiera que quiera consultarlo.
- Si lo estimasen necesario los jefes de Dpto. podrían solicitar la colaboración del Coordinador de Convivencia o de la Jefatura de Estudios, para esta difusión.
- Otro cauce posible serán los representantes del profesorado en el Consejo Escolar que, asimismo, podrán recoger las sugerencias y propuestas sobre el PEC, el RRI y las Normas de Convivencia del RRI, para hacerlas llegar al Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios
- Asimismo, los miembros de cada Departamento podrían plantear sugerencias y propuestas de mejora del PEC y del RRI, a través de su Jefe de Dpto., o bien haciéndolas llegar directamente al Coordinador de Convivencia o a la Jefatura de Estudios, y solicitar la participación directa en los análisis y debates correspondientes, si ello es posible y se considera conveniente.
- Cualquier miembro del Profesorado podrá solicitar formar parte y participar voluntariamente en el "Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos", aceptando las condiciones de trabajo del mismo y el proceso de formación que se requiere para actuar dentro del mismo.

#### **c).-Entre el Personal de Administración y Servicios (PAS):**

- Será realizado a través de un representante del PAS, elegido por y entre sus miembros, que contará con una copia del PEC y del RRI, y que ofrecerá, a su vez, a los miembros de estos servicios, bien colgando dicha copia en un lugar concreto a su elección, o bien dejándolo en lugar público y visible al alcance de cualquiera que quiera consultarlo.
- Si lo estimasen necesario sus componentes. Podrían solicitar la colaboración del Coordinador de Convivencia o de la jefatura de estudios, para esta difusión.
- Asimismo, los miembros de estos servicios podrían plantear sugerencias y propuestas de mejora del PEC y del RRI, a través de su representante, o bien

haciéndolas llegar directamente al Coordinador de Convivencia o a la Jefatura de Estudios, y solicitar la participación directa en los análisis y debates correspondientes, si ello es posible y se considera conveniente.

- Cualquier miembro de estos servicios podrá solicitar formar parte y participar voluntariamente en el “Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos”, aceptando las condiciones para trabajar en el mismo.

d).-Entre los Padres y Madres de alumnos:

- Podrán informarse a través de los representantes de los padres y madres que forman parte del Consejo Escolar, que contarán con copia del PEC y del RRI, y pondrán a disposición de los interesados.
- También podrán informarse a través de la Asociación de Padres y Madres del centro, que contarán a su vez con copia del PEC y del RRI.
- La forma de contactar con unos y otros representantes de padres y madres podrá ser directamente, por medio de los teléfonos de contacto que aquellos pongan a disposición, o bien en unos días y horas concretas de atención en el despacho de la planta baja con que cuentan.
- Sería conveniente que ambos tipos de representación de los padres dispusieran un sistema de recogida de sugerencias y propuestas de mejora del PEC y del RRI que, a su vez, darían curso a través de sus representantes en el Consejo escolar, de la Comisión de Convivencia o del mismo Coordinador de Convivencia.

2.-Con respecto al “Protocolo de actuación” para el tratamiento y resolución de conflictos, incluido en el RRI (Artículos 8 y 14, y Anexo II) y los Partes de Incidencia:

- Al inicio del curso se actualizará y recordará el “Protocolo de Actuación” en caso de incidencia, que está incluido en los Artículos 8 y 14, y el Anexo II, del RRI. Asimismo, se plantearán las normas de inicio para mantener el orden en los pasillos y aulas.
- En este curso, se modificarán ligeramente el formato de los Partes de incidencia. Asimismo, se incluirán dos estadillos nuevos: una “Ficha educativa de Reflexión”, para los alumnos, y una “Ficha de Familia”, para los padres. (se aportará a cada miembro del Claustro el protocolo, los 4 estadillos de incidencia básicos y el listado de los tipos de incidencias más comunes, para facilitar al profesorado la indicación precisa de éstos y, a la Jefatura de Estudios, su registro y valoración).
- A propuesta de los Seminarios de Acción Tutorial e Igualdad y Diversidad, del Plan de Formación de Centro para el profesorado, que continua desarrollándose durante este curso, se intentarán consensuar en los grupos de alumnos de ESO, unas “**Normas de Aula**”, en estrecha colaboración con los tutores/as de dichos grupos, buscando un compromiso de mejora.
- En cada grupo de alumnos serán elegidos por y entre sus compañeros, y nombrados por el Tutor, de acuerdo con el Coordinador de Convivencia, la Tutoría de Igualdad y la Jefatura de Estudios, 3 Delegados de Grupo:
- “**Delegado Académico**”, cuyas funciones serán:
  - Atender a los problemas que podríamos llamar de tipo académico:  
Coordinar con los profesores el calendario de ejercicios y exámenes.
  - Conocer y difundir entre sus compañeros el RRI y el PEC.

- Coordinar las relaciones y el funcionamiento del grupo con el Tutor.
- Colaborar para consensuar las "Normas de Aula" o Normas de Convivencia, así como vigilar su desarrollo y cumplimiento.
- Recoger y controlar la llave del Aula, abrir y cerrar la puerta.
- **"Delegado de Convivencia"**, que tendrá como funciones:
  - Preocuparse de los aspectos relativos a las relaciones de convivencia entre los compañeros y/o entre alumnos y profesores, ayudando a mejorar el clima de convivencia en el aula.
  - Colaborar para consensuar las "Normas de Aula" o Normas de Convivencia, así como vigilar su desarrollo y cumplimiento.
  - Recoger las sugerencias y propuestas de mejora de dichas Normas.
  - Intentar prevenir los conflictos que puedan surgir, o ser la pieza intermedia, el mediador, entre los compañeros, o entre los compañeros y el profesorado y/o tutor, con respecto a los conflictos de convivencia que se prevea que puedan surgir (conflictos latentes) o que ya hayan surgido.
  - Asistir a las reuniones de convivencia a las que sean convocados.
  - Coordinarse con el Tutor y el Coordinador de Convivencia para desarrollar su actividad y hacer llegar sus propuestas de mejora.
  - Recibir formación para desarrollar sus funciones, si fuera preciso.
- **"Delegado de Igualdad y Diversidad Cultural"**, que tendrá como funciones:
  - Preocuparse de los problemas personal, de identidad personal de género y de identidad cultural de/entre los compañeros del grupo.
  - Ayudar a los compañeros con problemas personales de inserción y/o integración, para que se encuentren mejor en el grupo.
  - Actuar de intermediarios para coordinar con el tutor, la Tutora de Igualdad y el Coordinador de Convivencia, la gestión de los problemas indicados.
- Se observará sistemáticamente desde el inicio del curso el cumplimiento de las Normas de Convivencia, así como del funcionamiento del Aula específica de reeducación, Aula de Convivencia, o Aula 0.
- Este Aula de Reeducación será dotada y decorada de acuerdo con su función, mediante murales y carteles alusivos a las Normas de Convivencia, así como su importancia para el buen funcionamiento del centro y para alcanzar un adecuado éxito educativo.
- Se recogerán, si las hubiere, las propuestas de mejora del funcionamiento del "Protocolo de Actuación" y del Aula de reeducación, procedentes de los distintos estamentos, que se hagan llegar a la jefatura de Estudios y/o al Coordinador de Convivencia, que las reunirán y, junto con algunos de los miembros de la Comisión de Convivencia, analizarán aquellas para proponer su modificación, si se considerase oportuno.

### **3.-Con respecto a la puesta en marcha y coordinación del “Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos”:**

- Durante este Curso se desarrollará el 2º año del **Plan de Formación** para el profesorado, que incluirá **3 Seminarios**: Uno sobre “Acción Tutorial y Mejora de la Convivencia”, coordinado por Javier Rodríguez Amaro, Jefe del Dpto. de Orientación, otro sobre “Igualdad y diversidad cultural”, coordinado por Silvia Carrasco Pascual, Tutora de Igualdad; y un tercero sobre “Mediación y Resolución de Conflictos”, coordinado por Maite López Luengo.
- Durante este curso se plantea como objetivo del Equipo, además de actuar en aquellos casos que lo requiera, formar a un pequeño grupo de alumnos para que actúen como mediadores entre sus iguales.
- Los miembros de los distintos estamentos educativos que tengan interés en colaborar y participar en las tareas de mediación para la resolución de aquellos conflictos que se ajusten a ello, aprovecharán los cauces indicados en el primer apartado para manifestar su disposición, y hacer llegar ésta al Coordinador de Convivencia o a la Coordinadora del Seminario.
- El Coordinador de Convivencia y/o la Coordinadora del Seminario se pondrán en contacto con aquellos miembros de los estamentos educativos de los que conozcan su disponibilidad para formar parte del Equipo de Mediación.
- Este “Equipo de Mediación”, que estará siempre abierto a la incorporación de nuevos componentes, será convocado a las reuniones que se consideren convenientes con el fin de coordinar y clarificar sus funciones, el tipo de intervenciones que puedan desarrollar, así como aquellas dudas que puedan tener sus componentes.
- Asimismo, una vez organizado, se valorarán las necesidades de formación de los nuevos componentes del “Equipo de mediación”, para buscar y habilitar los medios y formatos más adecuados para satisfacerlas.

### **4.-Con respecto a la organización a lo largo del curso de una serie de “Actividades Interculturales”** para que la comunidad educativa tenga un acercamiento y un conocimiento mayor de las distintas culturas y realidades del variado alumnado extranjero de nuestro centro.

- Durante este curso, en primer lugar, deberemos conocer la variedad de nuestro alumnado (número y tipo de alumnos de cada nacionalidad). En segundo lugar, analizar y decidir qué culturas serían objeto de cada una de las Actividades Interculturales que se vayan a desarrollar durante el curso. Finalmente, se contactaría con los padres de los alumnos implicados y otros interlocutores válidos para organizar cada actividad específica.
- El tipo de actividades dependerá del interés y motivación del alumnado implicado, y de sus familias, teniendo como formato básico la preparación de murales, que incluyan la información más relevante de sus países. Estos murales serán expuestos en el Rincón Intercultural.

- Durante este curso se continuará el proyecto de atención al alumnado de “etnia gitana”, en colaboración con la Fundación del Secretariado Gitano, que pretende mejorar la formación en general, y el aprovechamiento académico, en particular, de este alumnado, que presenta normalmente un alto grado de absentismo, una baja socialización y un fuerte retraso curricular.

**5.-Con respecto a la organización de un sistema de intercomunicación y participación del profesorado y de las familias** que permita la recogida de información sobre las características del alumnado de nuestro Centro con respecto a sus actitudes, sus hábitos de trabajo y su nivel de integración social tanto consigo mismo, como con los demás compañeros.

- Este sistema deberá estar coordinado conjuntamente con la Jefatura de Estudios y el Dpto. de Orientación, a través del **Plan de Acción Tutorial**. También ayudarán a este conocimiento las actividades de los Seminarios del Plan de Formación, sobre todo los de Acción Tutorial e Igualdad y Diversidad.
- El sistema estará basado en la información que puedan aportar los Tutores de los grupos de alumnos, a través de su comunicación con el Profesorado que constituya la Junta de Evaluación de cada grupo. La recogida de información podría efectuarse mediante la utilización de cuestionarios sencillos, o de forma directa, de profesor a tutor, bien por decisión propia de cada profesor, o bien a requerimiento de los tutores.
- Una buena forma para obtener la información indicada podría ser la convocatoria de reuniones de la Junta de Evaluación de cada grupo, a propuesta de sus componentes, del Tutor, de Jefatura de Estudios o del Coord.. de Convivencia.
- También podrá recabarse información del alumnado a través de sus familias, con el fin de completar la información disponible, así como hacer partícipes a los padres y madres (o tutores legales) de la necesidad e importancia de contar con su colaboración.
- La información recogida deberá ser valorada por los Tutores, Dpto. de Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios, con el fin de tomar decisiones sobre su aprovechamiento, tratamiento y control de su difusión en los términos y ámbitos que se estime oportuno, guiándose siempre por su interés para el progreso personal, formativo y educativo, de cada alumno implicado.

**3.-Temporalización y seguimiento del desarrollo:**

**1.- Con respecto a la difusión de las Normas de Convivencia del RRI y la puesta en marcha de un sistema de Intercomunicación y participación hacia su revisión y mejora:**

- La difusión de las Normas de Convivencia del PEC y del RRI, en todos los estamentos de la Comunidad Educativa, se realizará desde el inicio del curso y debería estar completado a finales de noviembre.
- El sistema de intercomunicación y participación entre los miembros de los estamentos de la Comunidad Educativa deberá ponerse en marcha en las

primeras semanas de octubre y deberá permanecer abierto y operativo durante todo el curso.

**2.-Con respecto al seguimiento del "Protocolo de actuación" para el tratamiento y resolución de conflictos, incluido en el RRI (Artículos 8 y 14, y Anexo II) y los Partes de Incidencia::**

- El seguimiento se pondrá en marcha desde el mismo inicio del curso, así como las normas para mantener el orden en los pasillos y aulas que se acuerden por parte del Claustro. Asimismo, se informará del Protocolo actualizado y de las modificaciones de los Partes de Incidencia, así como de las 2 nuevas fichas.
- La elección de los Delegados de Grupo: "Académico", "Convivencia" e "Igualdad y Diversidad", de cada grupo se realizará a lo largo de octubre.
- La elaboración y propuesta consensuada de "Normas de Aula", se llevará a cabo después de la elección de los delegados de grupo, y se desarrollará mediante la colaboración e implicación de éstos.
- Desde el inicio del curso se realizará una observación, tanto del cumplimiento de Normas, como del protocolo de actuación, partes de incidencia, y funcionamiento del Aula de Convivencia o Aula 0, y de las Normas de Aula de cada grupo..
- Se recogerán, si las hubiere, las propuestas de mejora del funcionamiento del "Protocolo de Actuación", Partes de Incidencia, del Aula 0 y de las Normas de Aula, procedentes de los distintos estamentos, que se hagan llegar a la Jefatura de Estudios y/o al Coordinador de Convivencia, que las reunirán y, junto con algunos de los miembros de la Comisión de Convivencia, analizarán aquellas para proponer su modificación, si se considerase oportuno.
- Al final del curso se hará una evaluación de su utilidad con el fin de tomar una decisión de confirmación, o bien abrir un nuevo proceso de revisión.

**3.-Con respecto a la puesta en marcha y coordinación del "Equipo de mediación y tratamiento de conflictos":**

- La organización y formación de este Equipo se iniciará a finales de octubre y seguirá durante el mes de noviembre y diciembre, para alcanzar un número de componentes mínimo y crítico, para que pueda desarrollar sus funciones.
- El equipo de mediación seguirá abierto a nuevas incorporaciones a lo largo de todo el curso académico. Por ejemplo, se tiene previsto incorporar al mismo un pequeño grupo de alumnos, así como un representante del personal no docente.
- A medida que se expliciten necesidades de formación por parte de nuevos miembros que se puedan incorporar al equipo, se buscará el modo y formato para satisfacerlas. Por ejemplo, para formar a los alumnos que deseen incorporarse.
- A lo largo del curso se realizará un seguimiento de las intervenciones de los miembros del equipo de mediación que se plasmará en un informe de progreso a finales de mayo, al final del curso.

**4.-Con respecto a la organización a lo largo del curso de una serie de "Actividades Interculturales"** para que la comunidad educativa tenga un acercamiento y un conocimiento mayor de las distintas culturas y realidades del variado alumnado extranjero de nuestro Centro.

- Desde el inicio del curso y hasta finales de octubre recogeremos datos para conocer la variedad del alumnado en el curso actual, para conocer el número y tipo de alumnos por cada nacionalidad.
- Durante la primera quincena de noviembre se analizará y decidirá qué culturas serían objeto de cada Actividad Intercultural y en qué momento del curso.
- Finalmente, se organizaría y desarrollaría cada actividad específica, evaluando su desarrollo y funcionamiento, que se plasmaría en un informe final.
- Con respecto al proyecto de atención al alumnado de "etnia gitana", se pondrá en marcha en octubre y seguirá su actividad hasta Diciembre. En ese momento se realizará una primera valoración de sus resultados y, si se considera procedente, se tomarán decisiones sobre su continuidad hasta final de curso, para hacer nuevas valoraciones al final del 2º trimestre y a finales de mayo.

**5.-Con respecto a la organización de un sistema de intercomunicación y participación del profesorado y de las familias** que permita la recogida de información sobre las características del alumnado de nuestro centro con respecto a sus actitudes, sus hábitos de trabajo y su nivel de integración social tanto consigo mismo, como con los demás compañeros.

- Este sistema se iniciará en octubre, paralelamente con el **Plan de Acción Tutorial**.
- Deberá conseguirse una información significativa sobre el alumnado a lo largo del primer trimestre, que deberá confirmarse en las sesiones de evaluación inicial, en octubre, y al final del 1º trimestre, en diciembre.
- Esa información deberá aprovecharse, al inicio del 2.º trimestre y en el resto del curso, para analizar la situación y tomar decisiones sobre posibles actuaciones específicas con respecto a aquellos alumnos que lo requieran.
- Esto no será óbice para intervenir y actuar frente a situaciones de conflicto que surjan durante el 1.º trimestre.
- Hacia finales de mayo se realizará un informe de progreso sobre las actuaciones específicas realizadas y el carácter de las mismas.

**4.-Evaluación del Plan de Actuación e informe final:**

- A finales de mayo se realizarán los informes finales de progreso respectivos que serán utilizados para hacer una evaluación de cada apartado de desarrollo del plan.
- La evaluación final deberá indicar el grado de consecución de los objetivos propuestos, así como las propuestas de mejora y actuación para el curso siguiente.

León, a 20 de octubre de 2010

Fdo. Carlos Callejo Fraile  
Coordinador de Convivencia